

Reglamento de Trabajo Final de Maestría

1. Naturaleza de la Tesis

La Tesis constituye el Trabajo Final para la obtención del título de Magíster en las diferentes maestrías ofrecidas por FOTRIEM que deben realizar todos los alumnos individualmente.

La Tesis consiste en un trabajo de investigación original e inédita, bibliográfica o de campo, sobre un área temática, que contenga un aporte significativo dentro del campo elegido y que esté estructurado sobre la base de una rigurosa metodología de trabajo científico. La tesis, por tanto, constituye una forma de evaluación final con énfasis en las destrezas investigadoras resultantes del proceso de enseñanza aprendizaje para el/la alumno/a que haya aprobado todas las materias y requisitos establecidos en el plan curricular de la Maestría.

La valoración del Trabajo de Tesis y el cumplimiento de los requisitos formales será competencia de los miembros del Tribunal Examinador que para el efecto será convocado.

1.1. Finalidad

Con el Trabajo de Tesis, la Institución busca contar con una medida final de su labor docente y brindar al/a la egresado/a la oportunidad de constatar la seguridad del dominio de la teoría, y de las habilidades y destrezas investigativas, que lo habiliten para el ejercicio profesional.

Por consiguiente, la Tesis cumple la función de evaluación final globalizadora, permitiendo acceder al título sólo a aquel/aquella que desarrolle un trabajo que cumpla un nivel de rigurosidad científica en el abordaje y gestión de la temática escogida, que asegure solidez analítica como base de su posterior desempeño profesional.

1.2. Modalidades

La Tesis será un trabajo de investigación individual que deberá ajustarse a los criterios académicos establecidos por la Institución a partir de las modalidades siguientes:

a)	El desarrollo del trabajo podrá responder a un Diseño de Campo, cuando el problema a investigar requiera recoger los datos directamente de la realidad. Comprenderá diseños estadísticos, estudio de casos, diseños experimentales, entre otros.
b)	El desarrollo del trabajo podrá responder a un Diseño Bibliográfico , cuando el problema a investigar requiera la utilización de datos secundarios, es decir, aquellos que han sido obtenidos a través de la revisión de fuentes bibliográfica, basados en la confiabilidad de los datos, ciertamente es tarea del investigador asegurarse que los datos que utilice sean de fuentes confiables y verificables

2. Aspectos generales del trabajo de tesis

La institución determinará los alumnos que se encuentren en condiciones académicas para iniciar con la elaboración y presentación del proyecto de investigación. Notificado al alumno/a, deberá aceptar la invitación, mediante la inscripción correspondiente.

Para acceder a la defensa de Tesis, el/ la alumno/a deberá concluir con el trabajo de investigación y

AUTORIDADES Y NORMATIVAS DE LA INSTITUCIÓN

haber completado los requisitos establecidos por el Consejo Académico. Es posible aprobar la tesis y posteriormente culminar las materias pendientes dentro de un plazo no superior a los 8 meses.

La institución proporciona una guía de elaboración y presentación del proyecto de tesis. Además pondrá a disposición la bibliografía disponible en la Biblioteca física de FOTRIEM a más de la base de datos jurídico-tributaria.

3. Requisitos Administrativos

Los aranceles para el trabajo de tesis no se encuentran incluidos en la matriculación y no cuentan con reducción alguna para alumnos becados o no. Los mismos son establecidos por cada periodo lectivo al que corresponde la realización del trabajo de tesis, independientemente al año de inscripción o matriculación. Se hallan debidamente publicados en la página web

Estableciéndose por periodos lectivos las convocatorias, y los aranceles que estarán disponibles en la página Web.

En oportunidad de la inscripción para la realización de la tesis, se deberá abonar la tutoría metodológica o al menos el 50 % de la misma, debiendo cancelarse dicho monto el mes siguiente. Antes del envío del proyecto definitivo, se deberá abonar el monto correspondiente a la tutoría técnica. Una vez fijada la fecha para la defensa de tesis, se deberá abonar el monto correspondiente a la conformación de mesa examinadora. Los aranceles para el título de Magíster serán abonados 50% antes de su presentación y el saldo a la obtención del título correspondiente.

4. Constitución del Tribunal Examinador de Tesis

El Tribunal Examinador estará conformado por una autoridad de la institución y de dos docentes profesionales con igual o superior título que otorga el programa, quienes serán designados por la institución.

La evaluación de tesis es facultad de este tribunal, correspondiendo la Presidencia del mismo al docente nombrado como tal, previo estudio de sus antecedentes académicos y docentes.

4.1. Parámetros para calificación

La evaluación final de la tesis la otorgaran los miembros del Jurado evaluador de acuerdo a las siguientes indicaciones con un puntaje total de 100 puntos.

ASPECTOS	INDICADORES	PESO RELATIVO
La Relevancia Temática (10)	Evidencia importancia científica, social o contemporánea.	4
	Se relaciona con los enfoques de la Maestría.	3
	Novedad y originalidad de la propuesta (aporte).	3
El título de la Investigación (4)	Claro.	2
	En relación con el contenido.	2

AUTORIDADES Y NORMATIVAS DE LA INSTITUCIÓN

En la problemática se plantea correctamente los sgtes. elementos: (12)	Contextualización.	3
	Preguntas de investigación.	3
	Objetivos	3
	Justificación	3
<hr/>		
Los objetivos están: (10)	Correctamente formulados.	5
	Coordinados verticalmente (general y específicos)	5
<hr/>		
En la revisión de la literatura se incluyen: (10)	Descripción de los antecedentes del tema.	4
	Revisión Crítica 100 fuentes consultadas como mínimo.	3
	Marco teórico/referencial con la estructura de los ejes temáticos a desarrollar.	3
<hr/>		
Describe correctamente nivel o alcance: (15)	Respecto a la muestra.	5
	Respecto a las variables o dimensiones.	5
	Respecto a la Hipótesis o preguntas de investigación.	5
<hr/>		
Las técnicas e instrumentos para la recolección de datos.(6)	Son coherentes con el diseño planteado.	3
	Son coherentes con el paradigma planteado.	3
<hr/>		
El formato. (6)	Las referencias y citas de documentos están adecuadas a las normas APA.	3
	El formato establecido por la Dirección de FOTRIEM	3
<hr/>		
Los análisis de los resultados (15)	¿Qué resultados aporta la tesis? ¿Se presentan adecuadamente? ¿Se justifican a partir de los datos obtenidos? ¿Son comprensibles? ¿Existe algún tipo de sesgo? ¿Son significativos para el proceso del conocimiento? ¿Son novedosos? ¿Reafirman o contradicen conocimientos previos? ¿Pueden ser útiles? ¿Son Transferibles? ¿Se exponen de forma crítica? ¿Se avanza otras cuestiones a investigar? ¿Procede su difusión?	15
<hr/>		

AUTORIDADES Y NORMATIVAS DE LA INSTITUCIÓN

Los aspectos formales del Informe (12)	¿El informe de tesis reúne las condiciones necesarias como trabajo científico? Se presentan las cuestiones de forma clara? ¿Es riguroso? ¿Está bien redactado? ¿Utiliza un estilo adecuado? Se entienden bien todos los datos que se incluyen? Se especifican las fuentes con claridad? ¿Está bien documentado? ¿Incluye referencias actualizadas? ¿Se ajusta a las normas sobre trabajos científicos? Etc.	
TOTAL DE PUNTOS		100
PUNTOS LOGRADOS		

5. Calificación

La calificación se realizará de acuerdo a la siguiente escala:

De 00 a 59	=	1 (Uno)	Insuficiente	Reprobado
De 60 a 69	=	2 (Dos)	Insuficiente	Reprobado
De 70 a 79	=	3 (Tres)	Bueno	Aprobado
De 80 a 89	=	4 (Cuatro)	Muy Bueno	Aprobado
De 90 a 100	=	5 (Cinco)	Sobresaliente	Aprobado

El Certificado de Estudios mencionará el tema de tesis y la calificación correspondiente, la cual formará parte del promedio general.

Se deja constancia de que la calificación final asignada por los jueces del tribunal, una vez transcrita en el acta es definitiva e irrevocable, el alumno no podrá presentar reconsideración, ni ningún otro recurso para la modificación, Salvo que se constaten, fehacientemente, error material u omisión manifiesta comprobada.

6. Tesis reprobada y/o ausencia en el día de la defensa

a) Tesis reprobada

- El/La examinado/a cuya defensa fuera reprobada, podrá defender su trabajo de tesis nuevamente en la siguiente fecha registrada en el cronograma. El número máximo de reprobaciones será de dos.
- Para aquel que no apruebe en las dos oportunidades, la institución podrá expedir un certificado de culminación del curso a nivel de Maestría, sin que esto signifique expedir el Título de Magíster.
- En el caso de reprobación, a los efectos de determinar si el/la alumno/a mantiene su propuesta de trabajo de tesis para una nueva defensa, el consejo académico respectivo, podrá solicitar el dictamen de la mesa examinadora acerca del trabajo de investigación para pronunciarse en el plazo de 8 días después de esta reprobación.
- De determinarse que el/la alumno/a debe presentar una nueva propuesta, los procedimientos y los plazos serán los mismos que los reglamentados para la primera propuesta.

AUTORIDADES Y NORMATIVAS DE LA INSTITUCIÓN

b) Ausencia en el día de la defensa de la tesis.

- La ausencia en el día de la defensa no es justificable. La misma se considerará como una oportunidad perdida de las tres a que tiene derecho el alumno. El/La alumno/a deberá ajustarse al nuevo día de defensa que será fijado por el instituto.

c) Plagio y/o fraude

- En caso de plagio u otro tipo de fraude, debidamente constatado, la institución se hace reserva el derecho de accionar judicialmente.

7. Requisitos formales para la presentación de la Tesis

a.	Carátula o portada externa:	Es la tapa dura forrada en el cual se deberá imprimir con caracteres indelebles las siguientes inscripciones, en este orden. 1. Instituto Superior de Formación Tributaria y Empresarial (FOTRIEM). 2. Programa de la Maestría 3. Título de la Tesis 4. Nombre del alumno 5. Asunción, Paraguay y luego el año de presentación del trabajo.
b.	Carátula o portada interna:	Es la primera página interior en este orden. 1. Instituto Superior de Formación Tributaria y Empresarial (FOTRIEM). 2. Programa de la Maestría 3. Título de la Tesis 4. Nombre del alumno 5. Asunción, Paraguay y luego el año de presentación del trabajo.
c.	Agradecimiento (Optativo):	De existir deberá estar ubicado después de la portada interna en la página separada.
d.	Dedicatoria (Optativo):	De existir, deberá estar ubicado después del agradecimiento en página separada.
e.	Índice:	Es la parte del trabajo que indicará los elementos constitutivos que lo integran, enumerando las secciones desarrolladas en el trabajo con el señalamiento de sus páginas. Esta parte deberá ir después de la dedicatoria si existiere.
f.	Listas de abreviaturas, signos convencionales:	Todas las abreviaturas y signos convencionales deben estar ordenados alfabéticamente y seguidos de su significado correspondiente, escritos in extenso. Estas listas deberán estar ubicadas en los anexos. Cada lista deberá figurar en página separada.
g.	Introducción. Justificación y objetivos de la investigación:	En esta parte del trabajo se señalará brevemente a) La justificación del problema y la razones de índole personal que motivaron la elección del tema; b) Los objetivos generales y los objetivos específicos; c) formulación inicial de los problemas con las preguntas correspondientes d) El marco conceptual o teórico previo, e) Hipótesis del trabajo (si fuera necesario plantear) f) Metodología utilizada para el logro de los objetivos. Esta página deberá ser la siguiente del índice temático.

AUTORIDADES Y NORMATIVAS DE LA INSTITUCIÓN

h.	Resumen:	Será una síntesis sobre el contenido general de la tesis que permite visualizar de antemano la secuencia lógica de desarrollo y conclusión.
i.	Cuerpo capitular o texto. Capítulos de la investigación:	<p>Es la parte central del contenido en la que se desarrollará la tesis. Deberá estar separado por capítulos, con sus correspondientes títulos y subtítulos. Se sugiere al menos la presentación de 5 Capítulos. Los mismos en su totalidad no podrán ser menores a 60 páginas ni exceder las 100. En los capítulos correspondientes se deberán incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marco teórico conceptual y documental: se refiere a la identificación y descripción del tema del proyecto desde el punto de vista teórico. Esto implica el estudio bibliográfico del tema y la revisión de documentos que contengan información actualizada al respecto, enmarcada en una discusión teórica centrada o enfocada hacia el problema de investigación asumida. • Marco metodológico o procedimental: aplicado para el análisis, estudio del problema en cuestión, para llegar a las conclusiones. • Presentación y análisis de los datos: se refiere a la presentación explícita de los datos recopilados y el análisis correspondiente que sustentará las conclusiones del trabajo.
j.	Conclusiones:	<p>Esta etapa del trabajo no será un resumen, será el juicio emitido por el/ la investigador/a en base a los resultados obtenidos. Se deberá exponer la confirmación o no de la hipótesis de la investigación.</p> <p>La calificación mayor se dará a los trabajos que cuenten con recomendaciones y aportes concretos. Se sugiere que estén separados por títulos cortos con ideas concretas de los párrafos (sin numeración)</p>
k.	Glosario:	<p>Está constituido por un alista en orden alfabético, de palabras especiales de significado poco conocido u oscuro o de uso muy restringido, o palabras en idiomas extranjeros acompañadas de sus respectivas definiciones.</p> <p>Cuando el glosario sea necesario, deberá ubicarse después del índice o al final del trabajo antes de los anexos.</p>
l.	Anexos y apéndices:	<p>Esta sección del trabajo consiste en incluir, a juicio del/de la autor/a, los materiales ilustrativos y complementarios que faciliten la comprensión de la obra realizada.</p> <p>Están constituidos por materiales complementarios del texto, colocados después del mismo, con los fines de aclarar o documentar.</p> <p>No constituyen parte esencial para el entendimiento del trabajo, y pueden ser formados por conjuntos de tablas muy detalladas para su inclusión en el texto, notas técnicas sobre métodos, esquemas, copias de documentos generales no accesible al lector, estudios de casos muy largos, figuras, listados, y cualquier otro material ilustrativo. Deberán estar ubicados al final del trabajo.</p> <p>Cada anexo es asignado por la palabra ANEXO seguido de un número de orden</p>

AUTORIDADES Y NORMATIVAS DE LA INSTITUCIÓN

m.	Referencias bibliográficas – Citas:	<p>Por referencia bibliográfica se entenderá el conjunto de elementos descriptivos indispensables para la identificación de documentos utilizados por el autor del trabajo; entre los elementos más comunes se hallan las citas y las notas aclaratorias.</p> <p>Es preferible que en el texto no se reproduzcan literalmente frases de otros autores y que en su lugar se expongan con palabras propias una síntesis de las ideas citadas, con expresión del autor al pie de página o en el cuerpo.</p> <p>En caso de ser transcripción literal las citas: deberán ir entre comillas y no podrán alcanzar más del 20% de la totalidad del trabajo.</p> <p>El sistema de consignación de esta referencia bibliográfica mencionará el autor, la fecha, editora, país de edición, número de página. Si se trata de información en la web, se mencionará la página correspondiente.</p>
----	--	--

Notas aclaratorias: Son advertencias o explicaciones que van fuera del texto al final de la hoja, cuya función es informar al lector sobre el modo de tratar el asunto al que esté haciendo referencia.

La lista de referencias bibliográficas, citas y notas, deberán estar ordenadas alfabéticamente, en la bibliografía incluida al final del trabajo.

8. Aspectos Formales

•	Impresión y encuadernado: Tres ejemplares.
•	Tamaño del texto: Las medidas del texto del trabajo serán de 17 cm. de ancho y 23 cm. de alto y la tipografía en cuerpo 12, (times new roman o arial).
•	Extensión: La extensión razonable del trabajo de investigación de tesis se sitúa en torno a 80 a 120 páginas, sin incluir las páginas correspondientes al índice y bibliografía. Se recomienda no sobrepasar las mismas. No obstante la extensión podrá variar de acuerdo a las características de cada trabajo. La extensión será verificada por las autoridades de la institución, quienes podrán recomendar ajustes de ser necesarios.
•	Formato y material: El formato del papel será A4 (patrón internacional) de dimensiones 210 mm. Y 297 mm.
•	Secciones secundarias, terciarias, y sucesivas: Son resultantes de la división de los capítulos en subcapítulos. Se enumeran secuencialmente con la serie natural del número entero, a partir de uno (1) por orden de su colocación en el capítulo respectivo. Ejemplo: el capítulo 2 se subdivide en una sección secundaria 2.1 y que se subdivide en 3 secciones terciarias 2.1.1. , 2.1.2. y 2.1.3. El título de la sección secundaria debe ser en negrita, y en mayúscula solamente la primera letra de la primera palabra del título.
•	Ilustraciones: Se consideran como tales los gráficos, las figuras, los fluxogramas, las fórmulas, los cuadros, las tablas y otros afines. Toda ilustración deberá ser mencionada en el texto y poseer un título, y éste, deberá ser colocado debajo del mismo, con excepción de la tabla.
	Las ilustraciones deberán estar ubicadas perfectamente en el propio texto donde son mencionadas. Dependiendo de la cantidad de ilustraciones que serán presentadas, las mismas podrán ser reunidas en un anexo.

AUTORIDADES Y NORMATIVAS DE LA INSTITUCIÓN

•	Tablas: El título de la tabla debe precederle; y la fuente, en caso de existir, debe ubicarse debajo de la misma.
	En caso de que algún valor tabulado necesite una explicación, ésta deberá ser destacada por un asterisco debajo de la tabla, asimismo, este símbolo deberá ser colocado del lado derecho y sobre el valor destacado. Cuando una tabla abarque más de una página, pasará a la siguiente con la cabecera correspondiente.
•	Los demás datos se presentan en la Guía para la elaboración y presentación de proyecto de investigación y en los modelos referenciales del Instituto de Estudios Fiscales (IEF- Madrid) tomados como base por ser afines a las maestrías de FOTRIEM.

Guía para la elaboración y presentación del Proyecto de Investigación para Maestrías de FOTRIEM

1. OBJETIVO DE LA GUÍA

El objetivo de la presente Guía es orientar al alumno/a participante en la propuesta de temas de tesis, la planificación, el desarrollo y la exposición del Trabajo Final de Tesis, facilitándole modelos para las diversas presentaciones previstas, recomendaciones en cuanto a la estructuración del documento escrito y la defensa del mismo.

2. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Un trabajo de tesis no es un manual ni una recopilación de opiniones, sino debe estar formado por una idea central original (tesis) que sirva de hilo conductor a todo el proyecto.

Para desarrollar esta idea central, se recomienda al investigador no tomar planteamientos demasiados generalistas, sino por el contrario centrarse en un tema o cuestión que permita un análisis del tema desde el punto de vista doctrinal, de las instituciones, de las normas, de los procedimientos, etcétera, de una forma delimitada, es decir definida en forma concreta con la finalidad de intentar proponer alternativas, soluciones y propuestas de mejora sobre la cuestión planteada.

En el **Anexo I** se presenta un repaso de los conceptos y etapas típicas de la elaboración y presentación de trabajos de investigación científica elaborado por el **Instituto de Estudios Fiscales** y otras instituciones de manera a que sirva de punto inicial, sin perjuicio a que los investigadores pueda consultar obras u otros trabajo publicados, referidos a metodología y técnicas de investigación científica, para un mayor conocimiento de los conceptos y herramientas de esta materia.

3. LINEAS DE INVESTIGACIÓN

De acuerdo a los temas y objetivos de las diferentes maestrías ofrecidas por el FOTRIEM y en consonancia con las materias estudiadas en los mismos las líneas de investigación que se proponen son las siguientes:

Impuestos fiscales:	
	• Tratamiento tributario de ciertas actividades económicas.
	• Comparación del sistema tributario nacional con otros de la región o del mundo.
	• Aspectos de fondo y forma de los impuestos fiscales.
	• Control de constitucionalidad de las normas y reglamentaciones relacionadas a los impuestos fiscales.
Procedimiento Tributario:	
	• Derechos y obligaciones de la Administración Tributaria.
	• Figuras contempladas en el Libro V de la Ley 125/91.
	• Defensa del Contribuyente.

AUTORIDADES Y NORMATIVAS DE LA INSTITUCIÓN

Auditoria:	
	• Procedimientos específicos de auditoria
	• Auditoria Tributaria
	• Normas nacionales e internacionales de auditoria
Asesoría Tributaria, Comercial o societaria	
	• Asesoramiento para personas físicas
	• Temas relacionados a asesoramiento para empresas
	• Asesoramiento para inversionistas nacionales y extranjeros
	• Temas de derecho comercial y societario. Su relación con el Derecho tributario.

Los trabajos de tesis deberán encuadrarse dentro de alguna de las líneas de investigación propuestas, y tener por objeto algún aspecto singular o específico en relación con estas temáticas referidas a un área geográfica local, una región, un país, a un ámbito supranacional específico.

4. ETAPAS DEL PROYECTO

Para el planteamiento y elaboración del trabajo de tesis se deberán cumplir las siguientes fases:

4.1	<p>Lectura de alguna obra general y de los principales trabajos monográficos sobre el tema de investigación asignado, a partir de los temas alternativos propuestos por la Institución.</p> <p>Esta indagación bibliográfica previa, en su caso, podrá apoyarse con una revisión preliminar de la legislación, los procedimientos y/o las prácticas correspondientes tanto en el ámbito nacional como en el internacional.</p> <p>Como consecuencia de ello, el participante deberá tener una idea concreta del estado del conocimiento de la temática a investigar que representará el punto de partida del trabajo. proponer y presentar el tema de tesis Anexo I Formulario de registro de tema de tesis</p>
4.2	<p>Elaboración de la “Presentación de la propuesta de tesis” (también denominado pre o anteproyecto) en el que se reflejen de modo ordenado los principales problemas detectados sobre la cuestión objeto de la investigación. Se trata de realizar un índice esquematizado, con una extensión no superior a cinco (05) páginas. Se acompaña en el Anexo II Formulario de presentación de propuesta de tesis modelo conteniendo los datos para la presentación de la propuesta de tesis.</p>
4.3	<p>Recopilación de bibliografía (cuya relación debe aparecer por orden alfabético de autores) a partir de las citas de la bibliografía básica recomendada, debiendo incluir obras de autores nacionales e internacionales, jurisprudencia nacional o internacional, parecer de la administración tributaria nacional e internacional, a más doctrina administrativa en el supuesto que el tema de investigación se centre sobre aspectos legales o procedimentales.</p> <p>En cuanto a la jurisprudencia y doctrina administrativa, se recomienda ordenarla en función del órgano emisor, y en relación a cada uno de ellos, por orden cronológico. Debe indicarse en una o dos frases, la aportación principal de cada sentencia.</p>

AUTORIDADES Y NORMATIVAS DE LA INSTITUCIÓN

4.4	<p>Desarrollar la “Presentación de la Propuesta de Tesis” para el envío del esquema de investigación provisorio al tutor/ orientador designado, a fin de que el mismo realice las observaciones y sugerencias correspondientes. El mismo deberá incluir además de los datos exigidos en el Anexo II, el índice de los Capítulos correspondientes con sus respectivos temas y sub temas (Secciones secundarias, terciarias, y sucesivas), el que deberá contar con una extensión no menor a 15 paginas.</p>
4.5	<p>Aprobado el esquema provisorio se inicia la fase de redacción del trabajo de investigación. Es muy importante que antes de empezar a escribir se tenga una idea clara (aunque sea provisional) de dónde se quiere llegar y seguir de forma sistemática el esquema cuasi definitivo previamente planteado.</p> <p>En el Anexo II se expone, a modo meramente orientativo, la posible estructura que puede adoptar el documento escrito, lo cual no obsta a que pueda plantearse de manera diferente en función de las características de la investigación desarrollada. Se deberán tener en cuenta, en la redacción del trabajo, los aspectos formales que se indican más abajo.</p> <p>En esta fase, pueden tener un especial interés los trabajos de campo como la utilización de técnicas concretas de análisis y evaluación para el desarrollo y aplicación del tema objeto de investigación.</p> <p>En cuanto a los plazos de realización y presentación final del proyecto de investigación, se establece un plazo máximo de 36 meses. En dicho periodo, el/ la alumno/a reciben notificaciones semestrales de las convocatorias para la presentación de la tesis o pasantía profesional supervisada y presentación de propuesta.</p>
4.6	<p>Envío del avance del Proyecto de Investigación.</p> <p>El envío del avance del Proyecto de Investigación, deberá realizarse en el plazo previsto. El mismo podrá contener observaciones de lo que aún falta redactar, debiendo al menos representar el 50% de la investigación.</p>
4.7	<p>Revisión general del trabajo y envío del proyecto definitivo.</p> <p>La tarea del tutor/ orientador culmina con el envío del avance del Proyecto de Investigación y la presentación de las observaciones correspondientes. El/la alumno/a deberá culminar la investigación y presentar el proyecto definitivo para su defensa ante el Tribunal Examinador.</p>

5. DEFENSA DE LA TESIS

El alumno dispondrá de 20 minutos para la presentación de la tesis. Las indicaciones para dicha fase serán completadas en su oportunidad.

Anexo I: TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN. IDEAS PRELIMINARES

La ciencia se caracteriza por un **tipo de conocimiento** que se preocupa conscientemente por ser **riguroso, sistemático, receptivo ante la crítica, deseoso siempre de la objetividad**.

En tal sentido, lo que distingue a los trabajos científicos de otras formas de mensaje escrito deriva de los propios objetivos que posee la ciencia. Si ésta intenta construir un saber riguroso, sistemático y lo más objetivo posible, entonces habrá que comunicar sus resultados de un modo preciso y claro, que destierre, en lo posible, las ambigüedades que tan frecuentemente son utilizadas en nuestro lenguaje.

Un trabajo científico es el resultante de una investigación previa, la que provee al mismo de su contenido sustantivo. Ello implica que, quien desee elaborar trabajos de este tipo, deberá poseer los conocimientos que permiten desarrollar las labores propias de toda investigación, es decir, aquellos que se refieren a la **metodología científica**.

Ninguna investigación medianamente seria puede desarrollarse sin que, previamente, se haya hecho **un esfuerzo intelectual para definir límites, objetivos, propósitos y características**.

Sería absurdo emprender tareas que a veces son complejas, dilatadas y hasta tediosas sin realizar previamente un planteamiento que permita definir adecuadamente el ámbito de estudio, los conocimientos específicos que se desean adquirir y las formas en que los mismos podrán obtenerse y validarse.

Es decir, que de manera previa hay que realizar un planeamiento controlado de la investigación, para lo cual se tiene que definir:

1) ¿Qué se investigará?

Hay que prever claramente el objeto de investigación, precisando su alcance de manera concreta.

2) ¿Por qué y para qué se investigará?

Tiene que existir una situación previa disparadora de la investigación, a partir de la cual se hayan identificado motivos suficientes para realizarla. Por ejemplo la existencia de un diagnóstico o indagación previa que haya identificado problemas que justifiquen un esfuerzo investigativo. Todo ello deberá traducirse en resultados que puedan esperarse de esta investigación.

3) ¿Cómo se investigará?

Es determinante de una investigación, establecer de manera previa la metodología y las técnicas de recolección y análisis de datos que se aplicarán.

Una vez planteada así la investigación, en sus líneas fundamentales, cabe proceder a realizarla: esto supone una cierta búsqueda bibliográfica, la obtención de datos de diverso tipo, el procesamiento y análisis de los mismos. En el desenvolvimiento de estas tareas se reajusta normalmente el proyecto inicial y se va procediendo -a veces lentamente- a obtener la información deseada. El trabajo culmina cuando al examinar los datos se establecen nuevas proposiciones, alcanzándose así un conocimiento más amplio de las materias tratadas.

AUTORIDADES Y NORMATIVAS DE LA INSTITUCIÓN

Sobre la base de la indagación realizada se podrá proceder a redactar, entonces, el informe correspondiente a la misma.

A manera de síntesis, en el cuadro expuesto a continuación, se exponen las etapas típicas de un proceso de investigación científica, con una breve descripción, de cada una de ellas:

<i>Etapas de una Investigación</i>	<i>Descripción</i>
I) Planteamiento de la Investigación	<p>Procura la elección del área temática, el planteamiento del problema, la elaboración del anteproyecto y del proyecto de investigación. Es preciso definir un claro marco referencial para el desarrollo de la investigación, elaborar un diseño que nos permita verificar las hipótesis (si las hubiere) confeccionar instrumentos para procurar datos relevantes y luego proceder a recoger y ordenar los datos, en la siguiente etapa.</p> <p>En términos simples resulta necesario en esta etapa plantearse ¿qué se investigará?, ¿por qué y para qué se lo hará? y ¿cómo se realizará el trabajo previsto?, lo cual implica tener en claro el objeto y su alcance de manera precisa; los justificativos del emprendimiento y resultados esperados y las metodologías y técnicas que se aplicarán.</p>
II) Desarrollo de la Investigación	<p>Consiste en la operacionalización de la investigación, es decir la aplicación de la metodología y las técnicas de recolección de datos y análisis previstas.</p>
III) Presentación de la Investigación	<p>Una vez analizada e interpretada la información recabada, habrá que pasar a la tarea de redacción, que concluye con la presentación final del trabajo. Para la elaboración del escrito resulta conveniente primero elaborar un esquema previo, proceder luego a la redacción del borrador, el cual será seguramente sujeto a correcciones y por último exponerlo a una revisión final. El documento final será expuesto y/o defendido ante un auditorio definido.</p>

**Anexo II:
MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE TEMAS**

<u>PROPUESTAS</u>	<u>TEMA ALTERNATIVO I</u>	<u>TEMA ALTERNATIVO II</u>
Línea de Investigación	Política Fiscal, Sistema Tributario y Fiscalidad Internacional	Control de Obligaciones Tributarias
Tema Elegido	Tributación de Recursos Naturales	Control de Transacciones Financieras
(¿Qué y cómo se va a investigar?)	<p>Se pretende indagar las implicancias que, a partir de la posesión de recursos naturales -en adelante RRNN-, se producirían en ciertos países de la región, concretamente respecto de la obtención de ingresos fiscales de las actividades económicas relacionadas a los mismos, tratando de evaluar la sostenibilidad de esta fácil y económica fuente de financiación pública, la cual es centro de fuertes controversias.</p> <p>A tal fin, se relevarán en estos países los mecanismos fiscales a partir de los cuales se procuran recursos fiscales. Seguidamente se evaluarán las implicancias recaudatorias y las posibles consecuencias en la estructura y la gestión tributaria de estos países.</p> <p>Dicho trabajo se concretará a través de indagación de normativas y estadísticas recaudatorias en páginas web de organismos internacionales (CIAT, CEPAL, BM, BID, FMI, etc.) y países (Administraciones Tributarias, Ministerios de Hacienda, etc.), como así también del análisis de trabajos y publicaciones técnicas sobre la temática. Se prevén así mismo posibles entrevistas a funcionarios de las Administraciones y expertos en la materia.</p>	<p>Se aspira repasar las experiencias de control tributario de las instituciones y operaciones financieras, para identificar buenas prácticas, en este intrincado, complejo y sensible sector de la actividad económica de los países, el cual tiene regulaciones, modelos contables y pautas de tributación muy particulares, que muchas veces son aprovechadas indebidamente para el diseño de estrategias de planificación fiscal abusiva.</p> <p>A tal fin se prevé relevar las experiencias de las Administraciones Tributarias de algunos países de la región identificando formas de organización, estrategias y metodología de trabajo y resultados obtenidos del control sobre esta actividad.</p> <p>Para tal fin, se administrarán encuestas a las Administraciones Tributarias de algunos países y también se consultarán trabajos y publicaciones técnicas sobre la materia, como así mismo páginas web de organismos internacionales y de países.</p>

AUTORIDADES Y NORMATIVAS DE LA INSTITUCIÓN

<p>Justificativo</p> <p><i>(¿Por qué se eligió el tema?</i></p> <p><i>¿Qué se espera con el trabajo?)</i></p>	<p>La principal motivación para emprender esta investigación se encuentra en tratar de desentrañar las implicancias que esta controversial forma de financiación pública puede acarrear principalmente en algunos países, donde la misma representa un importante porcentaje del total recaudado, frente al planteo de la "maldición de los recursos naturales".</p> <p>Es así que se espera poder identificar los efectos que van más allá del impacto recaudatorio de corto plazo e incluso que podrían incidir en la calidad institucional del gobierno (incluyendo la gestión de la Administración Tributaria) y su legitimación, la cultura cívico-fiscal de los ciudadanos, las implicancias macroeconómicas (por ejemplo la vulnerabilidad a los precios internacionales de los <i>commodities</i>) etc.</p> <p>A partir de ello, se aspira proponer recomendaciones a los países en cuanto a las estrategias fiscales que aplican sobre los RRNN con fundamentos en las conclusiones que surjan de esta investigación.</p>	<p>El sector financiero (y en términos más generales la actividad financiera) resulta relevante fiscalmente no sólo por la recaudación que se obtiene de los intermediarios y mediadores financieros y los usuarios de tales servicios y productos financieros (no obstante los tratos preferenciales y las posibilidades de elusión), sino también por el importante caudal de información que provee para el control de las obligaciones tributarias de terceros (usuarios y clientes), de allí que se pretenda tomar conocimiento de la importancia tributaria que se da al mismo en los países de la región. Por otro lado, la relevancia económica que tiene el mismo, en cuanto al rol que desempeña, hace que su control (y la legislación tributaria aplicable) deba ser sumamente prudente.</p> <p>Se aspira evidenciar la relevancia que tiene la atención de este sector para los fines de la Administración Tributaria, principalmente en lo que hace al aumento de la percepción de riesgo en instituciones y usuarios de productos financieros, frente a las posibilidades de planificación fiscal existentes (por ejemplo <i>tax-shelters</i> que utilizan instrumentos financieros) y el importante cúmulo de datos con relevancia tributaria que provee.</p> <p>Como corolario del trabajo se espera poder hacer recomendaciones a las Administraciones Tributarias respecto de las prácticas de control sobre las instituciones y operaciones financieras con fundamentos que surjan del trabajo de investigación.</p>
--	--	--

Tema Elegido (¿qué y cómo se va a investigar?):

Se sugiere:

- Buscar un tema de investigación que resulte de real interés.
- Escoger una temática conocida.
- Buscar áreas de trabajo en las que pueda contarse con una ayuda efectiva.
- Seleccionar un tema bien concreto y accesible.

Se deberá someramente plantear el cómo se realizará la investigación, exponiendo en términos generales, algunos aspectos metodológicos.

- Justificativo (¿por qué se eligió el tema y qué se espera con el trabajo?):

Se deberán indicar los fundamentos o las razones que llevaron a la propuesta de los temas que se acompañan, estableciendo un orden de prelación de los temas propuestos.

**Anexo III:
MODELO DE ESQUEMA PROVISIONAL (PRE O ANTEPROYECTO)**

ASPECTO A CUBRIR	DESCRIPCIÓN
Tema Elegido / Línea de Investigación	Tributación de los Recursos Naturales Política Fiscal, Sistema Tributario y Fiscalidad Internacional
Propuesta de Título del Trabajo	Sostenibilidad de la Tributación de los Recursos Naturales
Justificación y/o Antecedentes	<p>Los motivos de la elección de la presente temática surgen por el carácter controversial que la misma conlleva, dado que nadie desconoce la facilidad y economía de gestión que evidencian estas figuras para la recolección de recursos fiscales, no obstante, si entran en consideración otros aspectos, empezando por la sostenibilidad a mediano y largo plazo de esta fuente de financiación y el grado de autonomía presupuestaria que conlleva, suelen producirse fuertes debates. Además se suma la hipótesis conocida como "maldición de los RRNN".</p> <p>Se tratará de desentrañar las implicancias que esta forma de financiación pública, en sus diversas variantes (explotación pública, regalías, impuestos, etc.), puede acarrear principalmente en algunos países donde la misma cubre un importante porcentaje del total recaudado.</p> <p>Se espera poder identificar los efectos que van más allá del impacto recaudatorio de corto plazo e incluso que pueden impactar en el mediano y largo plazo en la calidad institucional del Estado (en particular de la Administración Tributaria) y su legitimación, la cultura cívico-fiscal de los ciudadanos, las implicancias macroeconómicas (por ejemplo la vulnerabilidad a los precios internacionales de los <i>commodities</i>) etc.</p>
Formulación del o los Problema/s	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de información en cuanto a la estrategias fiscales para la obtención de recursos públicos que han implementado los Estados de los países que poseen importantes riquezas naturales, lo cual se traduce en una escasa transparencia en cuanto a los diseños normativos y el impacto recaudatorio de ellos producen, como así también en cuanto al destino que se da a estos recursos extraordinarios. - Desconocimiento de las implicancias que, esta fácil y económica fuente de financiación pública -más allá de su relevante impacto recaudatorio de corto plazo-, pueda estar produciendo en la estructura y gestión de los sistemas tributarios de los países, en la institucionalidad de los mismos, la formación de una ciudadanía responsable y el fortalecimiento de las respectivas democracias.

AUTORIDADES Y NORMATIVAS DE LA INSTITUCIÓN

<p>Marco Teórico</p>	<p>Algunos estudios están alertando posibles problemas en aquellos países donde las rentas fiscales que se obtienen de estas riquezas naturales resultan muy significativas. La “maldición de los recursos naturales” – y también la conocida “enfermedad holandesa”-, son hipótesis que merecen una atención especial, máxime en el contexto de los países de la región, dada la fragilidad institucional que se observa en los mismos.</p> <p>Algunos trabajos recientemente publicados por la CEPAL están planteando alertas a los países dada la especialización económica y también en la estructura tributaria (con la creación de ciertas figuras que se aplican exclusivamente sobre estas actividades) que se observa principalmente en los últimos años, a partir de los altos precios internacionales. Así mismo se destacan discrepancias entre los países y respecto de países desarrollados en cuanto a la transparencia de la gestión de estos recursos y al destino dado, considerando que, algunos de esos países, han implementado fondos de compensación o incluso fondos soberanos de inversión. También suelen aplicarse reglas para contener el gasto, la deuda, etc. que no se observan extendidamente en los países de la región.</p> <p>Por otro lado, y más allá de dichos problema, resulta pertinente tomar en consideración que esta época de bonanza (por factores exógenos principalmente) está produciendo rentas extraordinarias en algunos sectores, las cuales resultan atractivas de ser capturas como recursos fiscales para financiar las necesidades sociales y de infraestructura económica que se evidencian en la región.</p>
<p>Objetivos Generales y Específicos</p>	<p>Se pretende indagar las implicancias que la posesión de RRNN (petróleo, minerales, etc.) han tenido para ciertos países de la región, principalmente en lo que hace a la obtención de ingresos tributarios y no tributarios para financiar la actividad de los Estados, tratando de evaluar la sostenibilidad de esta fuente de financiación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar las estrategias fiscales que los países de la región han adoptados en los últimos años para la obtención de rentas fiscales de estas actividades. - Medir el impacto recaudatorio de estos países, con y sin estas rentas fiscales extraordinarias devenidas de estos recursos. - Identificar el destino dado a estos recursos extraordinarios. - Evaluar críticamente las posibles implicancias a mediano y largo plazo y proponer recomendaciones.
<p>Hipótesis de Trabajo (si fuese necesario plantear)</p>	<p>Se plantea como hipótesis de trabajo que la atención exclusiva que están recibiendo las actividades relacionadas con RRNN, lo cual ha llevado a una concentración dañina de la estructura tributaria en algunos países afectando a la larga la recaudación tributaria y en definitiva la calidad institucional (incluyendo la de las Administraciones Tributarias) y la conciencia cívico-fiscal de los países.</p>

AUTORIDADES Y NORMATIVAS DE LA INSTITUCIÓN

<p>Metodología <i>(Técnicas de Recolección y Análisis)</i></p>	<p>Para tal fin se relevarán los mecanismos tributarios como así también los no tributarios, a partir de los cuales los Estados obtienen fuentes de financiación. Seguidamente se evaluarán las implicancias recaudatorias que se han obtenido y las posibles consecuencias en la estructura tributaria vigente. Se identificarán otras implicancias, además de las recaudatorias, como para medir la performance a largo plazo o sostenibilidad de esta fuente de financiación.</p> <p>Se consultarán páginas <i>web</i> de organismos internacionales (CEPAL, CIAT, etc.) que tengan información referida a la investigación como así también de aquellos países donde se observe una mayor especialización (Venezuela, México, Perú, Chile, etc.). También se revisarán trabajos publicados sobre la temática. Posiblemente se realicen entrevistas a funcionarios y expertos en la temática de algunos países.</p>	
<p>Cronograma de Actividades</p>	<p style="text-align: center;"><u>Tarea</u></p>	<p style="text-align: center;"><u>Tiempo Asignado</u></p>
	<p>Relevamiento de información normativa y recaudatoria. Profundización del análisis bibliográfico.</p>	
	<p>Resumen de información. Análisis de datos y opiniones.</p>	
	<p>Escritura del trabajo. Envío del avance.</p>	
	<p>Revisión trabajo escrito.</p>	
	<p>Remisión del trabajo.</p>	
	<p>Presentación ante Tribunal y defensa.</p>	
<p>Bibliografía y Fuentes de Información</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Juan Pablo Jiménez y Varinia Tromber – “Política fiscal y bonanza: impacto del aumento de los precios de los productos no renovables en América Latina y el Caribe” (Revista de la CEPAL 90 – Diciembre 2006). - Ruesga Benito, Santos Miguel; Carbajo Vasco, Domingo. Los retos fiscales de América Latina. Reforma Fiscal en América Latina. Notas para el análisis de la situación actual y algunas propuestas de actuación, (Ed. FIIAPP, Madrid, 2007). - Darío González – “La tributación heterodoxa en los países de América Latina” (CEPAL, Enero 2008) – Comentario Bibliográfico realizado por Domingo Carbajo Vasco (IEF, Abril de 2008). - Rubén Ferrufino Goitia – “La maldición de los recursos naturales: enfoques, teoría y opciones” – Coloquio Económico N° 7, Noviembre de 2007 (Fundación Milenio). 	
<p>Otros Datos</p>		

AUTORIDADES Y NORMATIVAS DE LA INSTITUCIÓN

Aclaraciones: Esquema Provisional (Pre o Anteproyecto)

Investigar es una tarea compleja y llena de desafíos, que reclama un esfuerzo intelectual considerable y sistemático. No hay ningún procedimiento repetitivo que asegure la obtención de conocimientos confiables y rigurosos. En tal sentido el método resulta una simple guía indicativa, un punto de referencia y consulta que permite resolver ciertos problemas, avanzar cuando hay desconciertos u organizar la labor. Ello es evidentemente muy útil y necesario.

Lo anterior es importante para entender el sentido del tipo de trabajo científico. El pre-proyecto, por eso, no se elabora sino antes de desarrollar una indagación previa. Su particularidad consiste en que el mismo ayuda a identificar lo que serán las variadas y a veces ingentes actividades que requiere una investigación. Es por lo tanto necesario garantizar ideas, definir metas y elaborar un programa de trabajo antes de emprender una acción que, a veces, puede resultar dilatada en el tiempo y en el espacio.

1) Objetivo:

Anticipar algunas de las características esenciales que habrá de tener la investigación a desarrollar, entre otras:

- El problema alrededor del cual se plantea;
- Los objetivos que, en consecuencia, se trazan;
- Los fundamentos teóricos que la sustentan y, eventualmente, las hipótesis a verificar;
- Las líneas generales de la metodología a desplegar.

También suelen incluirse en el mismo algunos antecedentes que fundamentan la elección del problema, la bibliografía ya conocida y –en ciertos casos- algunos datos indispensables para comprender el sentido mismo de la investigación que se va a efectuar.

2) Resultado Esperado:

Se espera que el participante pueda prever anticipadamente los aspectos relevantes de la tarea de investigación que va desplegar, acotando el alcance de la temática, definiendo los objetivos previstos y la metodología que utilizará para el logro de los mismos.

3) Estructura:

La estructura responde a un esquema de lo que será el trabajo de investigación a realizar, anticipando fundamentos, problemas, objetivos, hipótesis, metodología y cronograma de trabajo.

- Tema Elegido / Línea de Investigación:

- Política Fiscal, Sistema Tributario y Fiscalidad Internacional.
- Dirección y Estrategias en las Administraciones Tributarias de América Latina.
- Control de Obligaciones Tributarias.
- Asistencia y Servicios al Contribuyente.

- Propuesta de Título del Trabajo:

Proponer una denominación para el trabajo, teniendo que cuenta que la misma deberá reflejar acabadamente las características relevantes del mismo.

AUTORIDADES Y NORMATIVAS DE LA INSTITUCIÓN

- Justificación y/o Antecedentes:

Un anteproyecto es un documento breve, un primer papel de trabajo que permite identificar y encausar una investigación en gestación. Por ello ninguno de los elementos que lo conforman tiene que ser presentado con una larga y detallada exposición.

Los antecedentes deben ser apenas los indispensables para situarnos en el problema. Es preciso explicar qué se ha investigado hasta ahora en relación al tema de estudio, intentando destacar el modo en que el trabajo puede significar un enriquecimiento de los conocimientos existentes y no una mera repetición de trabajos anteriores.

Cuando se expone además el interés o utilidad que pueden llegar a tener los resultados esperados, o se explica por qué preocupa especialmente el problema elegido, suele abrirse otra sección, la llamada justificación.

Los antecedentes y la justificación de un anteproyecto –lo mismo es válido para un proyecto– suelen colocarse al comienzo del mismo, pues cumplen funcionalmente el mismo papel que en otros casos desempeña la introducción.

- Formulación del o los Problema/s:

Consiste en formular interrogaciones con respecto a aspectos de la realidad que precisamente no se conocen, o sea todavía no existe conocimiento establecido al respecto. Cuando se establecen estos interrogantes de un modo preciso, por escrito, vinculando las diversas facetas que intervienen en la consideración de los mismos, se puede decir que se ha logrado formular el problema de indagación que nos interesa. Esta formulación es, comprensiblemente, parte esencial del anteproyecto.

El problema se plantea al investigador como una inquietud o deseo de saber, es decir, tendrá que definir qué nuevos conocimientos puede buscar dentro del área temática.

Se sugiere plantear un problema concreto, bien definido y factible de ser resuelto. Se reconoce que formular un problema de investigación concreto y accesible resulta siempre de un esfuerzo consciente, de una busca de definiciones y precisiones que se opone, en alguna medida, a las más directas inclinaciones.

De allí la conveniencia de detenerse a elaborar un anteproyecto de investigación, pues este breve documento permitirá cristalizar las ideas que se presenten y que de otro modo resultarían mucho más vagas e imprecisas. Es en las tareas más tempranas de la investigación, cuando todavía no se ha precisado nítidamente las líneas que la conforman, que un asesoramiento metodológico puede resultar más efectivo y útil.

- Marco Teórico:

Se expondrán los fundamentos teóricos que sustentan la hipótesis o dentro de los cuales se enmarca el problema. No se trata de elaborar un completo marco teórico, con todos los detalles que tal cosa supone, sino de informar las bases conceptuales de las que se partirá, de teorías o proposiciones generales dentro de las cuales se sitúa el trabajo de investigación.

Es el producto de la indagación bibliográfica que con carácter previo se deberá realizar según lo indicado en el punto 4.1 de esta Guía.

- Objetivos Generales y Específicos:

Los objetivos correspondientes a la investigación tendrán que tener, necesariamente, una muy estrecha correlación con el problema planteado: ellos expresarán los resultados que se desean

AUTORIDADES Y NORMATIVAS DE LA INSTITUCIÓN

obtener al final de la misma y entonces traducirán, en forma afirmativa, lo que expresaban las preguntas iniciales.

Así como en el planteamiento de un problema puede haber un interrogante central y otros secundarios, subordinados a éste, así también se podrá hablar de un objetivo principal y varios objetivos derivados del mismo. Al primero suele llamársele objetivo general y a los que de él dependen objetivos específicos. Puede haber más de un objetivo general, así como varios objetivos específicos que expresen de un modo concreto el alcance de los generales. Es importante siempre que exista una correspondencia entre ambos planos, de modo tal que la diferencia entre lo general y lo específico señale una distinción en el nivel de abstracción en que se está trabajando y no elementos totalmente diferentes. En ocasiones este proceso de ir alcanzando objetivos cada vez más concretos puede implicar la definición de un tercer nivel de especificidad; deberá hablarse entonces de objetivos sub-específicos o designarlos con algún otro término semejante.

- Hipótesis de Trabajo (si fuese necesario plantear):

Si la investigación planteada es de carácter explicativo, es decir, si se propone averiguar las causas o condicionamientos de determinados fenómenos, será necesario elaborar una hipótesis, es decir una proposición que exprese lo que se supone provocan los hechos que interesa explicar. Ella tendrá también una relación muy directa con el problema planteado, pues será algo así como su respuesta anticipada, la posible solución que se cree pueda satisfacer a las preguntas iniciales.

También se corresponderá de un modo estrecho con los objetivos de la investigación, pues éstos deberán girar alrededor de la verificación de la hipótesis. La ajustada relación entre estos tres elementos (problemas – objetivos – hipótesis) representa el núcleo básico de un anteproyecto:

Planteamiento del problema: Lo que no se conoce acerca de la realidad.

Objetivos: Lo que se espera llegar a conocer.

Hipótesis: Lo que suponemos explica el problema.

Por supuesto, no todas las investigaciones tienen este tipo de interrogantes: hay otras que son aproximativas o exploratorias, y muchas que caben bajo la denominación de descriptivas. En estos casos no tiene sentido formular una hipótesis a verificar, por cuanto no se trata de lograr una explicación de los fenómenos en estudio sino una descripción más o menos rigurosa de los mismos.

Por ello no es necesario ni conveniente lanzarse a buscar de un modo forzado alguna hipótesis sino ubicar, en su lugar, una reflexión de tipo teórico que indique el criterio con que habrá de realizarse la exploración o la descripción, así como los supuestos –teóricos y prácticos- que permiten formular el problema de investigación presentado.

- Metodología:

Contendrá una formulación esquemática del procedimiento general a desarrollar para probar las hipótesis o realizar la descripción. Es importante, sobre todo, especificar el tipo básico de diseño a emplear, indicando si será bibliográfico o de campo; explicativo, exploratorio o descriptivo; si se realizará un experimento, una encuesta u otro tipo de trabajo de campo en particular. Pueden señalarse aspectos relativos a las técnicas de recolección y/o de análisis de datos que podrían aplicarse, pero sin entrar en pormenores técnicos.

- Cronograma de Actividades (Tarea / Tiempo):

Resulta un complemento a la metodología, equivale a una reseña de las actividades que se van desarrollando sucesivamente, indicando las ya completadas, las que están en vías de ejecución y el orden de las que restan efectuar.

AUTORIDADES Y NORMATIVAS DE LA INSTITUCIÓN

- Bibliografía y Fuente de Información:

Corresponderá una indicación somera del tipo de lecturas que se haya efectuado, que estén en curso de realización o que se prevean realizar próximamente. Este aspecto se vincula a lo expuesto en los puntos 4.1 y 4.3 de esta Guía, para lo cual se deberá tener en consideración lo allí indicado.

- Otros datos:

Incluir cualquier otro dato o cuestión de interés a los fines de la tarea de investigación a desarrollar.

En todo caso en un anteproyecto valen mucho más la concisión, la rigurosidad de expresión y el esfuerzo de síntesis que las minuciosas explicaciones o las disgregaciones que apartan del hilo conductor fundamental.

Ya habrá ocasión de incluir todo esto en el PI o en el informe final que se presente luego de realizada la indagación en sí.

Anexo IV: FORMULARIOS DE TRABAJO DE TESIS

Formulario N° 1. Registro de Tema de Tesis

Fecha de Registro:	
Maestría:	
Observación:	
Información General	
Nombre y Apellido del alumno:	C.I. N°:
Telef./Celular:	e-mail:
Nombre del Tutor/ Orientador:	
Telef./Celular:	e-mail:
Información Específica	
Tema de investigación:	
Importancia o Justificación:	
Título tentativo del proyecto de tesis:	
Fecha prevista para iniciar la preparación de propuesta de tesis:	
Firma del alumno/a: _____	Firma del tutor/orientador: _____
Aclaración; _____	Aclaración; _____

AUTORIDADES Y NORMATIVAS DE LA INSTITUCIÓN

Formulario N° 2. Presentación de la propuesta de tesis

Nombre y Apellido del alumno: Cedula de Identidad:.....
 Programa de Postgrado:..... Año de inicio:
 Tutor/Orientador:.....
 Fecha de presentación:

ASPECTOS GENERALES	DESCRIPCIÓN	
<i>Tema Elegido / Línea de Investigación</i>		
<i>Propuesta de Título del Trabajo</i>		
<i>Justificación y/o Antecedentes</i>		
<i>Formulación del o los Problema/s (preguntas concretas)</i>		
<i>Marco Teórico</i>		
<i>Objetivos Generales y Específicos</i>	Objetivos Generales Objetivos Específicos	
<i>Hipótesis de Trabajo (si fuese necesario plantear)</i>		
<i>Metodología (Técnicas de Recolección y Análisis)</i>		
<i>Cronograma de Actividades</i>	<i>Tarea / Responsabilidad</i>	<i>Tiempo asignado</i>
	Relevamiento de la información requerida.	
	Envío de la propuesta de investigación	
	Correcciones y revisiones de la propuesta	
	Envío del avance del Proyecto de Investigación	
	Revisión gral. del trabajo. Envío del Proyecto Definitivo	
	Presentación ante el Tribunal y Defensa	
<i>Bibliografía y Fuentes de Información</i>		

Firma del alumno/a: _____

Firma del tutor/orientador: _____

Aclaración; _____

Aclaración; _____

Formulario N° 3. Registro de Tesis

Información General	
Nombres y Apellidos del alumno:	
Maestría:	
Nombre del Orientador:	
Título de acuerdo a las líneas establecidas en el reglamento	
Palabras clave (Extraer del título y del resumen)	
_____	_____
_____	_____
_____	_____
(aprox. 10 palabras)	
Resumen de los métodos de recolección de datos	
1-Teoría Básica: _____	

Las tres contribuciones más relevantes de la tesis al conocimiento; citar en orden de importancia:	
1. _____	
2. _____	
3. _____	
Las tres factores más relevantes para futura investigación; citar en orden de importancia:	
1. _____	
2. _____	
3. _____	
Firma del alumno/a: _____	Firma del tutor/orientador: _____
Aclaración; _____	Aclaración; _____

REGLAMENTO DEL TRABAJO FINAL. PASANTÍA PROFESIONAL SUPERVISADA

Capítulo I

LA PASANTÍA PROFESIONAL SUPERVISADA Y SU FINALIDAD

De la Pasantía Profesional Supervisada

Art. 1.- La Pasantía Profesional Supervisada se registrará de acuerdo a la presente reglamentación.

Art. 2.- Este Reglamento tiene por objeto establecer las normas para la organización y desarrollo de las actividades de pasantías que realicen los alumnos de los programas de Maestría de FOTRIEM.

Art. 3.- Es un requisito para optar al título de Magíster y se entenderá por **“Pasantía Profesional Supervisada”** la continuación del proceso de enseñanza-aprendizaje en el ámbito de empresas u organismos públicos o privados, en los que los alumnos desempeñarán funciones por un tiempo determinado de 260 horas debidamente certificada equivalentes a la misma cantidad de créditos. Estas pasantías estarán orientadas a la aplicación práctica de la formación académica de la especialización profesional recibida, a fin de resolver problemas de alta complejidad y se llevarán a cabo bajo la organización y control del Consejo Académico, de acuerdo a las características y condiciones que se fijan en los compromisos bilaterales con las empresas.

De su Finalidad

Art. 4.- El objetivo de las prácticas es facilitar el entrenamiento en el trabajo, permitiendo vincular los conocimientos teóricos con situaciones reales.

Los objetivos que se persiguen con el programa de las pasantías son:

- a) Proporcionar a los alumnos posibilidades de conocimiento y práctica en el desempeño laboral.
- b) Concretar situaciones de experiencia práctica empresarial, que sea complementaria de la formación teórica/práctica adquirida en el Instituto.
- c) Propiciar el acceso a conocimientos del entorno real.
- d) Integrar a los alumnos a equipos de trabajo.
- e) Propiciar en los alumnos, el desarrollo de habilidades relativas a los impuestos, auditorías y derecho comercial.
- f) Propiciar el conocimiento y uso de los conocimientos y tecnologías actualizadas.
- g) Familiarizar a los alumnos con la toma de decisiones en condiciones normales y de incertidumbre.
- h) Fortalecer en los alumnos, la auto confianza e independencia.
- i) Permitir al estudiante, la aplicación y evaluación del contenido y desarrollo de la formación ofrecida en aulas y talleres.
- j) Desarrollar vínculos entre el Instituto FOTRIEM y Empresas u organismos públicos relacionados al campo del diseño y desarrollo de sistemas computacionales, desarrollo de programas, diseño de redes locales, etc.

La Pasantía Profesional Supervisada será considerada obligatoria para la obtención del título como complementación del proceso Enseñanza–Aprendizaje

AUTORIDADES Y NORMATIVAS DE LA INSTITUCIÓN

Capítulo II

REQUISITOS

Art. 5.- Para el inicio efectivo de la pasantía, es requisito indispensable que:

1. El/la alumno/a deberá haber concluido las 840 horas de reloj de clases presenciales equivalentes a la misma cantidad de créditos.
2. Presentar la solicitud del convenio marco firmado por el Consejo Académico de FOTRIEM y el representante la empresa.
3. Solicitud del alumno para la realización de Pasantía dirigida al Consejo Académico.
5. Carta Compromiso del alumno sobre obligaciones contractuales.
6. El Plan de Trabajo esté aprobado por el Consejo Académico.

Art. 6.- El/la alumno/a deberá cumplir con el cronograma de actividades establecidos por el Consejo Académico, estableciéndose un total de 260 horas reloj para la realización de la pasantía, incluyendo la elaboración, evaluación y aprobación.

Art. 7.- Podrá realizarse la pasantía en el lugar de trabajo del alumno, para demostrar la consolidación de las competencias profesionales adquiridas en el curso, para la resolución de problemas de alta complejidad, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que el alumno tenga una antigüedad de al menos un (1) año y que esté trabajando en el área de su disciplina.
- b) Presentar constancia emitida por la empresa donde trabaja indicando detalladamente las tareas que realiza.
- c) Adjuntar informe sobre su desempeño, firmado por el superior inmediato correspondiente.

Art. 8.- El desarrollo de la pasantía, así como la elaboración y presentación del informe correspondiente, tienen en general carácter individual, aunque podría darse que algunas empresas de gran porte, soliciten la participación de un equipo, en cuyo caso, la evaluación será necesariamente individual.

Art. 9.- El/la alumno/a debe conocer y cumplir con las disposiciones del presente Reglamento.

Capítulo III

DE LA DURACIÓN DE LA PASANTÍA

Art. 10.- La duración de la pasantía será de un mínimo de 160(Ciento sesenta) horas reloj, de prácticas o pasantías debiendo ser desarrollada en forma parcial o completa,

En caso de ser pasantías parciales, estas se desarrollaran en un plazo máximo de 18 (diez y ocho) meses.

AUTORIDADES Y NORMATIVAS DE LA INSTITUCIÓN

Capítulo IV

DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS RESPONSABLES POR FOTRIEM

Consejo Académico

Art. 11.- La Gestión de Pasantías Curriculares está a cargo del Consejo Académico la que deberá:

1. Gestionar los **Acuerdos de Pasantías** con empresas y/o instituciones públicas y privadas, en base al Convenio Marco vigente.
2. Acordar con las mismas los nexos de tipo laboral y educativo que mantendrán con FOTRIEM.
3. Mantener actualizado el registro de empresas, organismos e instituciones participantes en el programa de pasantías; como así también de solicitudes recibidas, evaluaciones de pasantías, informes y calificaciones.
4. Promocionar las disponibilidades de vacancias.
5. Difundir los requerimientos del Reglamento de Pasantías.
6. Derivar a la Secretaria General los Registros actualizados, resultantes de cada una de las pasantías.
7. Informar las gestiones y sucesos relacionados con la Pasantía Profesional Supervisada.

Dirección Académica

Art. 12.- Son atribuciones de la Dirección Académica

1. Supervisar las actividades de las Pasantías Curriculares.
2. Establecer los requisitos para acceder a la Pasantía Profesional Supervisada.
3. Revisar anualmente el Reglamento de Pasantía.

Dirección Pedagógica

Art. 13.- Al Director de Pedagógico le compete:

1. Designar a los Tutores Académicos.
2. Aprobar el Plan de Trabajo de Pasantía elaborado por el Tutor Externo.
3. Supervisar el desarrollo de las actividades de la pasantía.
4. Supervisar y evaluar las funciones a cumplir por los Tutores Académicos.
5. Elevar los resultados de la evaluación final del pasante al Consejo Académico para su conocimiento y a la Secretaria General de FOTRIEM para su registro académico.
6. Mantener un registro actualizado.

AUTORIDADES Y NORMATIVAS DE LA INSTITUCIÓN

Tutor Académico

Art. 14.- El Tutor Académico, es un profesor de FOTRIEM que ejerce la docencia y a quien corresponde el control, seguimiento y evaluación del pasante.

Art. 15.- Son atribuciones del Tutor Académico:

1. Asesorar, supervisar y evaluar a los alumnos en el desarrollo del Plan de Trabajo.
2. Realizar y presentar la evaluación final del pasante, en base al Plan de trabajo de Pasantía, la Evaluación del Desempeño del Pasante elaborado por el Tutor Externo en base a formularios proporcionados por FOTRIEM.
3. Informar por nota en forma inmediata a la Dirección Pedagógica, si surgieran problemas durante el desarrollo de las actividades del pasante (ej. imprevistos en el lugar donde desarrolla su Pasantía, incumplimiento de los compromisos asumidos por el pasante o de otras disposiciones de este reglamento y/o de la empresa, etc.) que hagan peligrar el logro de los objetivos previstos en el plan de trabajo.
4. Presentar a la Dirección Pedagógica dentro de los treinta (30) días corridos posteriores a la finalización de la actividad de pasantía, el informe del trabajo del pasante. El incumplimiento injustificado de tal obligación derivará en la pérdida de validez de todo antecedente generado por la actividad del pasante.
5. Elevar ante el Director Pedagógico un informe semestral de sus actividades.

EN LA EMPRESA. Supervisión de la Empresa

Art. 16.- Las atribuciones del organismo o empresa privada o pública donde preste sus servicios el pasante son:

- a) Solicitar alumnos pasantes identificando las áreas específicas en las que deseen la participación de los mismos.
- b) Aprobar los términos del acuerdo, definiendo todos los requisitos necesarios para la realización de la pasantía.
- c) Aprobar la nómina de alumnos propuesto por FOTRIEM, como postulantes a pasantes.
- d) Firmar acuerdos.
- e) Designar un tutor y apoyar al alumno en el desarrollo de su Plan de Trabajo de Pasantía.
- f) Determinar las funciones por cumplir y los aspectos disciplinarios establecidos.
- g) Solicitar la suspensión de la pasantía, cuando el pasante no cumpliera con sus obligaciones o hiciera caso omiso de las recomendaciones de la empresa.

Tutor Externo

Art. 17.- El Tutor Externo es un profesional especialista en una determinada disciplina, designado por la empresa, organismo o institución para asesorar, supervisar y evaluar al pasante durante el desarrollo del programa.

Art. 18.- Son atribuciones del Tutor Externo:

1. Elaborar el plan de trabajo a ser desarrollado por el alumno
2. Proporcionar al pasante información especializada sobre la disciplina a la cual corresponde

AUTORIDADES Y NORMATIVAS DE LA INSTITUCIÓN

la pasantía, que permita cumplir los objetivos del Plan de Trabajo.

3. Mantener un seguimiento de las actividades realizadas por el pasante durante el desarrollo del Plan.
4. Completar el formulario de Evaluación del desempeño del pasante conforme formulario proporcionado por FOTRIEM.

Pasante

Art. 19.- Al pasante le compete:

1. Estar matriculado o haber cursado y aprobado Los módulos de la malla curricular y cumplir con los requisitos para acceder a realizar la Pasantía Profesional Supervisada.
2. Completar el formulario para la realización de la pasantía.
3. Presentar toda la documentación requerida por este reglamento para el inicio de las gestiones de Pasantía Profesional Supervisada, al Consejo Académico.
4. Respetar las cláusulas del **Acuerdo de Pasantía** con la Empresa en la cual realiza su pasantía.
5. Cumplir el Plan de Trabajo previamente establecido.
6. Cumplir con el horario establecido por la empresa.
7. El pasante no perderá, en ningún momento, su condición de alumno y mantendrá la dependencia académico-administrativa que lo vincula con el Instituto.
8. Mantener una conducta acorde con la ética y la moral que responda a las exigencias profesionales y personales.
9. Informar al Tutor Académico y al Tutor Externo cualquier asunto relacionado con el desarrollo del Plan de Trabajo y acatar las instrucciones pertinentes.
10. Preparar y presentar el Informe Final con los resultados obtenidos en la ejecución del Plan previamente aprobado y adjunto el formulario de la evaluación del Tutor Externo.

Art. 20.- Dentro de los quince (15) días posteriores a la finalización de la pasantía presentar al Tutor Académico el Informe Final de su Pasantía.

Capítulo V

DEL PROCESO DE DESARROLLO

SECCION I

DE LOS TERMINOS DEL ACUERDO DE PASANTIA

Art. 21.- La Pasantía Profesional Supervisada, será precedida por la firma del **Acuerdo de Pasantía**, entre FOTRIEM y la Empresa o Institución respectiva, en dos ejemplares, concordante con el Convenio Marco vigente.

Art. 22.- El **Acuerdo de Pasantía** finalizará una vez que las partes hayan cumplido con todos los términos del mismo.

AUTORIDADES Y NORMATIVAS DE LA INSTITUCIÓN

SECCION II

DE LA PLANIFICACIÓN

Art. 23.- El Plan de Trabajo de Pasantía deberá ser presentado por el alumno a la Dirección Académica, la que derivara al Director de Pedagógico correspondiente para su análisis y aprobación.

Art. 24.- FOTRIEM, a través de la Dirección Pedagógica, seleccionará a los pasantes teniendo en cuenta el orden de presentación de los pedidos de pasantías, de común acuerdo con los organismos y empresas que lo soliciten.

SECCION III

DEL PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN

Art. 25.- Firmados los **Acuerdos de Pasantías** con las empresas públicas o privadas para la recepción de pasantes en sus instalaciones, la Dirección Académica dará a conocer las vacancias para pasantías en las distintas empresas o instituciones que las solicitaren. La información publicada deberá constar de lo siguiente:

- Nombre de la Empresa o Institución
- Área de Competencia.
- Horario tentativo.
- Dirección, Teléfono
- Con quien contactar

Art. 26.- La Dirección Académica difundirá al inicio de cada semestre, la nómina de alumnos habilitados para inscribirse a fin de acceder a la realización de la Pasantía Profesional Supervisada.

Art. 27.- Al momento que el alumno desee tramitar su inscripción, deberá acompañar el formulario respectivo con el Vº Bº del Consejo Académico y dirigirse a la Dirección Pedagógica, a llenar el formulario correspondiente, de modo que esa Unidad inicie las gestiones para concretar la pasantía.

Art. 28.- El/la alumno/a presentará el Plan de Trabajo a la Dirección Pedagógica, quien autorizará dicho plan y habilitará el inicio de la pasantía.

Art. 29.- La Dirección Pedagógica elaborará y remitirá el **Acuerdo de Pasantía**, el Reglamento y el Formulario de evaluación a la Empresa o Institución y notificará a los solicitantes de la aprobación para la realización de la pasantía.

Art. 30.- El comienzo efectivo de la actividad de pasantía curricular podrá llevarse a cabo en cualquier época del año.

SECCION IV

DE LA EVALUACIÓN

Art. 31.- La evaluación será realizada por la Directora Académica, Tutor Académico, en base al Informe de la evaluación del desempeño del pasante junto al Tutor Externo, según formulario "EVALUACION DEL PASANTE"

AUTORIDADES Y NORMATIVAS DE LA INSTITUCIÓN

Art. 32.- La evaluación de las Pasantías será individual, aún en los casos de grupos de alumnos. La expedición de las actas de calificaciones finales de la Pasantía Profesional Supervisada se deberá entregar a la Dirección Pedagógica, a fin de que conste que el alumno está habilitado para la presentación y defensa de su informe.

Art. 33.- El acta de calificaciones finales de la Pasantía Profesional Supervisada, estará firmada por: la Directora Académica, Tutor Académico, y el Director Pedagógico.

Art. 34.- La calificación del pasante, derivada de la evaluación realizada por las personas mencionadas en el artículo anterior, se regirá según la escala de calificaciones vigente.

Capítulo VI

DE LOS INFORMES

Art. 35.- El informe que el pasante debe presentar, estará basado en las generalidades descriptas a continuación:

La estructura básica del informe de pasantía está conformada por los siguientes rubros:

1) Sección preliminar

- Carátula normalizada, indicando el nombre del alumno/a que lo desarrolla, la empresa en la que se llevó a cabo y la fecha de realización,
- Página del Título
- Prefacio o Agradecimiento (si tuviese lugar)
- Índice General
- Índice de Gráficos, Tablas, Figuras, Apéndices
- Sinopsis: es un resumen del trabajo en el que se mencionan los objetivos, la metodología y las conclusiones obtenidas. No abarca más de dos páginas.

2) Sección introductoria

- Introducción (comienza la numeración de páginas).
- Descripción de la empresa: se debe ambientar al lector con una breve reseña histórica, descripción del tipo de empresa, actividades desarrolladas y de su estructura organizativa.
- Antecedentes y descripción del proyecto.
- Planteamiento del Problema.
- Justificación del proyecto.
- Objetivos del estudio. Generales y Específicos.
- Alcance, proyección y límite del proyecto.
- Metodología empleada: se debe detallar el método seguido para el desarrollo del trabajo, así como las herramientas utilizadas y describir los resultados.

3) Sección central

Contiene la descripción de la situación actual y la evaluación de dicha situación mediante la presentación y el análisis de datos. Se detalla el problema expuesto y se precisa de lo necesario para que el lector disponga de suficientes elementos de juicio para adoptar decisiones. Se estructura en capítulos según sea necesario.

AUTORIDADES Y NORMATIVAS DE LA INSTITUCIÓN

PLAN DE GESTIÓN Y PROPUESTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO. (De acuerdo a su proyecto describir lo que se hará)

4) Sección final

- Conclusiones: deben expresar en forma clara y enfática la síntesis de los puntos debatidos en la parte central del informe y reforzar las conclusiones ya implícitas en el contexto.
- Recomendaciones: complementan las conclusiones, bien sea sugiriendo investigaciones posteriores, enfoques diferentes del tema o insistiendo en las decisiones que deben adoptarse de inmediato.
- Apéndices y/o anexos: pueden incluir planos, catálogos, especificaciones, desarrollos matemáticos, textos legales, formatos, encuestas, facsímiles, fotografías, etc.
- Bibliografía.

2) USO DE GRÁFICOS Y TABLAS

1) Gráficos

Es un recurso para la presentación “visual” de información útil y valiosa, razón por la que su uso es tan amplio. Existen múltiples tipos de gráfico, por lo que su diseño dependerá de los conceptos y observaciones que se quiera mostrar a través de él. Por lo general siempre debe procurarse:

- Colocar títulos.
- Explicar adecuadamente (en el contexto) el significado del mismo.
- Indicar la fuente de la información.
- Limitar la información: demasiados datos solo inducen a error.
- Destacar los ejes coordenados.

2) Tablas

Es otro recurso de amplio uso para la presentación “tabulada” de información útil y valiosa. Al igual que en el caso de los gráficos, su diseño dependerá de la información a mostrar. Por lo general debe procurarse:

- Disposición de información de fácil lectura e interpretación
- Ubicarlo inmediatamente después de haberlo mencionado
- Evitar el uso excesivo de columnas (solo las estrictamente necesarias)
- Ser titulados con brevedad y claridad.
- Cada columna debe estar encabezada por un título, palabras o símbolos.
- Debe señalarse debajo del título, las unidades en las cuales se representa la cantidad tabulada.

FORMATO GENERAL DEL INFORME

- El informe de pasantía deberá estar escrito en lenguaje claro, correcto y preciso y adecuarse a un sistema reconocido de citas y anotaciones. Se aceptarán cuadros, tablas, gráficos, figuras, etc., siempre y cuando tengan directa relación con el problema en estudio.
- El informe de pasantía será escrito en procesador de palabras en papel tamaño A4, letra tamaño 12 cpi, a un espacio y medio, con margen izquierdo de 3,5 cm. y los restantes en 3 cm.

AUTORIDADES Y NORMATIVAS DE LA INSTITUCIÓN

- La bibliografía se debe presentar siempre en orden alfabético, según el siguiente orden:
 - Bibliografía con soporte escrito: APELLIDOS, Nombres. Título. Editorial. Lugar de Edición, Año, Número de Edición.
 - Bibliografía referente a artículos: APELLIDOS, Nombres. Título del Artículo, Título de la Revista, Número de la Revista, Año, Ciudad, página.
 - Otros medios (Internet, CD Rom, Video documental etc.): APELLIDO, Nombres. Título del artículo, página web, documento, video etc. Fuente (sitio web, CD Rom, Video). Año. Responsables de la publicación.
- Encabezado: podrá llevar el logotipo FOTRIEM y el título de la pasantía o de los capítulos, pero en ningún caso el nombre y/o el logotipo de la empresa en la que se desarrolla la pasantía.
- Pie de página: incluirá el número de página en el centro y las observaciones, comentarios, referencias necesarias para clarificar aspectos de la pasantía.

Art. 36.- El informe se hará en tres (3) copias y no sobrepasará de 120 páginas, entregado en encuadernación tapa dura color azul. Por su lado, en el lomo del proyecto, título y año de publicación. Adicionalmente debe incluir en anexo una certificación de un profesor de castellano idóneo, como constancia de la revisión final del documento.

Capítulo VII

DEL TÉRMINO DE LA PASANTÍA

Art. 37.- La finalización de la pasantía en la Empresa ocurrirá automáticamente después de cumplido el Plan de Trabajo.

Art. 38.- Se dará por terminada la pasantía en la Empresa, antes de concluir el periodo previsto en el Plan de Trabajo, en los siguientes casos:

- Por iniciativa de la Empresa, cuando el pasante deje de cumplir con sus responsabilidades.
- Por iniciativa del Consejo Académico, cuando la Empresa deje de cumplir con sus obligaciones previstas en el **Acuerdo de Pasantía**.
- Por iniciativa del Consejo Académico, cuando el alumno incurra en faltas de disciplina, según normas del Instituto, que lleven a su separación del semestre por suspensión u otras medidas disciplinarias.

Capítulo VIII

DE LAS DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

Art. 39.- La exigencia de la realización de la Pasantía será exclusivamente para los alumnos que han cumplido los requerimientos exigidos por el Consejo Académico de FOTRIEM.

Art. 40.- El informe final solamente se podrá entregar y evaluar una vez que el alumno haya aprobado todas las asignaturas del plan de estudios de la maestría cursada.

Art. 41.- Para la evaluación del informe final el docente asesor designado tomará en consideración lo siguiente: Las evaluaciones realizadas durante el desarrollo de la pasantía, calificándose técnica

AUTORIDADES Y NORMATIVAS DE LA INSTITUCIÓN

y metodológicamente, estableciéndose la calificación técnica con un peso de ponderación mayor del 70% y la metodológica con una ponderación del 30%. La evaluación de aprobación del informe de pasantía será con una puntuación del **100%**, y la nota final máxima será de **4 (cuatro)**. Si el alumno no aprueba la pasantía tendrá que cambiar de opción en el tiempo definido en el presente reglamento.

Art 42.- El acta final de evaluación del trabajo de conclusión de postgrado, debe señalar, fecha, nombre del programa, datos generales del pasante, título del trabajo, la calificación técnica y metodológica, la nota final en números y letras, firmados por los tres docentes designados como evaluadores técnicos.

Art 43.- En cuanto a la pasantía reprobada, plagio o fraude y/o ausencia en el día de la defensa del informe, se regirá por la reglamentación dispuesta para el trabajo de investigación o tesis.

Anexo I: FORMULARIOS DE PASANTÍA PROFESIONAL

Formulario 1. Solicitud de pasantía profesional

Asunción, de de 20.....

Señora

Prof. Mg. Nora Lucía Ruoti Cosp

Directora General

Consejo Académico

Instituto Superior de Formación Tributaria y Empresarial

P r e s e n t e

De mi consideración:

El/la que suscribe.....alumno/a del programa de postgrado de.....

Año de ingreso.....Promoción..... me dirijo a usted o quien corresponda a fin de solicitar mi inscripción para la realización de la Pasantía Profesional Supervisada para optar al título de Magíster en....., habiendo culminado las siguientes los requisitos establecidos en el Reglamento de postgrado.....

Firma del El/la alumno/a:

Área de Realización de la Pasantía (especificar).....

Nombre y Apellido:

C.I. N°: Teléfono: E-mail:

Dirección:

Maestría: Promedio General:

Objetivo de la Pasantía:

De la empresa

Empresa propuesta:

Dirección:

Nombre del Directivo: Cargo:

Teléfono: Fax: E-mail:

Contacto: Cargo.....

Duración de horas de pasantía:

Del orientador/Tutor

Nombre del Orientador:

Teléfono:

E-mail:.....

Firma:

Vº Bº Director Pedagógico

Adjuntar Curriculum Vitae

Fecha...../...../.....